

**25493** RESOLUCION de 12 de noviembre de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 12 de noviembre de 1987.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 12 de noviembre de 1987, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 20, 24, 41, 31, 32, 11.  
Número complementario: 25.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 47/1987, que tendrá carácter público, se celebrará el día 19 de noviembre de 1987, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 12 de noviembre de 1987.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

**25494** RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declara nulo y sin valor el billete de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo de 14 de noviembre de 1987.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo de 14 de noviembre de 1987, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete:

Número: 50564. Serie: 3.ª Billetes: Uno.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

## 25495 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 13 de noviembre de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	113,811	114,095
1 dólar canadiense	86,303	86,519
1 franco francés	19,815	19,865
1 libra esterlina	200,807	201,310
1 libra irlandesa	179,070	179,518
1 franco suizo	81,855	82,059
100 francos belgas	322,181	322,988
1 marco alemán	67,359	67,528
100 liras italianas	9,130	9,153
1 florín holandés	59,818	59,968
1 corona sueca	18,665	18,712
1 corona danesa	17,450	17,494
1 corona noruega	17,720	17,764
1 marco finlandés	27,385	27,453
100 chelines austriacos	958,001	960,399
100 escudos portugueses	82,174	82,379
100 yens japoneses	83,826	84,036
1 dólar australiano	78,302	78,498
100 dracmas griegas	85,765	85,980
1 ECU	138,701	139,048

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25496** ORDEN de 20 de octubre de 1987 por la que se fija el cuadro de asignaturas y horarios de diversas especialidades, su adscripción al Profesorado y cambio de denominación de la especialidad de «Conservación del Documento Gráfico».

Tras un período de implantación de los Planes Experimentales en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, aprobados por Ordenes de 5 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio) y 30 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), en el que se han contrastado las distintas evaluaciones y el desarrollo de las enseñanzas, es conveniente actualizar la composición de las asignaturas y su distribución en horarios, así como cambiar la denominación de una especialidad con el fin de ajustarla a una mejor representación de su contenido,

En consecuencia, este Ministerio ha resuelto:

Primero. Fijar el cuadro de asignaturas y los correspondientes horarios de las especialidades que aparecen en el anexo I, así como su adscripción al Profesorado que figura en el anexo II y que se refiere exclusivamente a las nuevas denominaciones de algunas de las citadas asignaturas, subsistiendo para las demás el ordenamiento actualmente existente.

Segundo. Cambiar la denominación de la especialidad de «Conservación del Documento Gráfico» por la de «Conservación y Restauración del Documento Gráfico».

Madrid, 20 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Ruálcaba.

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación.

### ANEXO I

	Horas semanales	
	Primero	Segundo
<b>DISEÑO GRÁFICO</b>		
<i>Area de Información</i>		
Teoría de la Comunicación	2	-
Teoría de la Imagen	-	3
Historia del Diseño	2	-
Historia del Diseño Gráfico	-	2
<i>Area Técnica</i>		
Técnicas Gráficas Tradicionales	2	-
Técnicas Gráficas Industriales	2	-
Lenguaje y Técnicas Fotográficas	4	5
Lenguaje y Técnicas Audiovisuales:		
a) Diseño asistido por ordenador	-	6
b) Ilustración animada	-	6
<i>Técnicas de Fotorreproducción, Impresión y Estampación:</i>		
a) Fotorreproducción e Impresión	-	4
b) Estampación	-	4
<i>Area de Proyectos</i>		
Fundamentos de Diseño Gráfico	7	-
Lenguaje y Técnicas de Ilustración	7	-
Lenguaje Gráfico Técnico	4	-
<i>Proyectos:</i>		
a) Diseño de Identidad, de Edición y de Publicidad	-	10
b) Ilustración Publicitaria, Editorial y Técnica	-	10
Totales	30	30
<b>DISEÑO DE TEXTILES Y MODA</b>		
<i>Area de Información</i>		
Teoría del Diseño	2	2
Historia del Diseño	2	-
Historia de las Artes Textiles	-	2
Química Aplicada	2	4
Tecnología: Materiales y procesos textiles	3	-